

50 AÑOS

Castillo



A member of Kreston International | A global network of independent accounting firms

TAX LETTER 02-2014

NOVEDADES IMPOSITIVAS

Compras a proveedores del exterior. Declaración jurada del adquirente. Resolución General 3579 (AFIP-DGI).

El pasado martes 21/01/2014 AFIP procedió a modificar el régimen de compras a proveedores del exterior, estableciendo un nuevo sistema mediante el cual las personas que quieran adquirir productos utilizando el servicio de envíos postales por medio del Correo Argentino o los denominados "Courier", deberán acceder al portal de la AFIP, descargar el formulario Nº 4550 y completar el mismo con el detalle de la adquisición realizada y el número identificador asignado por el responsable del canal de ingreso.

Los adquirentes deberán poseer:

- **CUIT, CUIL o CDI y Clave Fiscal** con nivel de seguridad 2.
- La presentación de la declaración jurada se realizará con anterioridad al retiro o recepción de la mercadería, ya que en ese momento se debe tener el acuse de presentación del formulario.
- El pago del arancel único del CINCUENTA POR CIENTO (50%) sobre el valor de compra (cabe aclarar que toda mercadería ingresada que supere la franquicia de 25 dólares anuales paga el impuesto).

El adquirente deberá presentarse en el Correo Oficial o, en su caso, en la Aduana correspondiente, con la declaración jurada presentada y la constancia del pago efectuado, el mismo deberá realizarse vía Volante Electrónico de Pago (VEP), para poder retirar su mercadería.

Castillo Contadores | Abogados Tributaristas

Complejo Capitalinas H. Primo 630. 4to piso, of. 1. Córdoba. Tel/Fax: (0351) 55 44 100
info@castilloyasociados.com.ar | www.castilloyasociados.com.ar

50 AÑOS

Castillo



A member of Kreston International | A global network of independent accounting firms

La resolución establece que la misma entrará en vigencia a partir de su fecha de publicación en el Boletín Oficial, inclusive.

Hasta tanto se encuentre disponible el sistema web que se establece en esta resolución general, los adquirentes deberán presentar un formulario manual N° 4550/T, el cual deberá ser descargado del sitio "web" de este Organismo.

Córdoba, 22 de diciembre de 2014

A handwritten signature in black ink that reads 'Dina Castillo'.

Dina Castillo

Castillo Contadores | Abogados Tributaristas

Complejo Capitalinas H. Primo 630. 4to piso, of. 1. Córdoba. Tel/Fax: (0351) 55 44 100
info@castilloyasociados.com.ar | www.castilloyasociados.com.ar